



Tlaxcala, Tlax., a 06 de febrero de 2018.

ING. JESÚS CORONA GARCÍA
 GERENTE DE OPERACIONES DE
 MEXICHEM RESINAS VINÍLICAS, S.A DE C.V., PLANTA TLAXCALA,
 KM. 15.5 CARR. FEDERAL PUEBLA-TLAXCALA,
 XICOHTZINCO, TLAXCALA,
 C.P. 90780, TEL. 01222 2119120

En atención a su escrito de treinta de enero del año en curso, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo una práctica contra incendios a cielo abierto, que tiene por objetivo la capacitación y adiestramiento del personal de su empresa, de acuerdo a la siguiente información:

Combustible	Cantidad	Fecha	Hora programada
Gasolina	20 litros	27/02/2018	11:45-14:15
Diésel	240 litros	27/02/2018	11:45-14:15

La actividad será realizada en el campo de prácticas que dispone la empresa este fin, dentro de la planta Mexichem Resinas Vinílicas, S.A. de C.V. Planta Tlaxcala, adjunta croquis de ubicación de la práctica contra incendio. Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el artículo 40 fracción IX inciso H) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; considerando además que las únicas sustancias a quemar son gasolina y diésel conociendo el grado de contaminación de éstas por sus características físico-químicas, **esta Secretaría, autoriza la quema de 20 litros de gasolina y 240 litros de diésel para la práctica contra incendios, de acuerdo a la fecha solicitada el día 27 de febrero del año en curso en el horario de 11:45 a 14:15 horas.**

Haciendo de su conocimiento que el personal a participar en estos eventos deberá de contar con el equipo de seguridad personal para prevenir cualquier accidente que pudiera presentarse en el desarrollo de los mismos.

ICA/EP/IT/CSH



Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Delegado, previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica.

- C.c.p. Lic. Minerva Juana María Torres Villanueva.-Delegada Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Tlaxcala.- Ciudad.
- C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.-Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad
- C.c.p. Lic. Efraín Flores Hernández.- Coordinador General de Ecología en el Estado.- Presente
- C.c.p. Lic. Joaquín Pluma Morales.- Director del Instituto Estatal de Protección Civil.- Ciudad
- C.c.p.- C. José Isabel Badillo Jaramillo.- Presidente Municipal Constitucional de Santo Toribio Xicohtzinco.- Presente
- C.c.p. Expediente.
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.- A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

ICA/EPV/ITC/GSH